Paso Barreto, 06 de Julio de 2023.-

DICTAMEN UOC

PROCESO DE CONTRATACION: CO - Concurso de Ofertas N° 01/2023 Provisión de Almuerzo Escolar"

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Barreto, emite el presente dictamen conforme a las funciones establecidas en el Art. 7° del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el objeto del presente procedimiento corresponde al servicio de provisión de almuerzo escolar, enmarcada en la Ley 5210/2014 por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y a los efectos de dar cumplimiento al Art.2° del Decreto N° 9270/2018, que dicta lo siguiente:

Decreto N° 9270

Por la cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones

Art.2° Establécese que la modalidad o reglas dispuestas por el presente decreto serán utilizados en cualquier procedimiento de contratación cuyo objeto será la adquisición de alimentos, incluidos los relacionados con la Alimentación Escolar regulada por la Ley 5.210/2014 realizados por los organismos, Entidades y Municipalidades en cumplimento de sus fines, metas y objetivos.

Que, la convocante en cumplimiento de las normas citadas, ha establecido que la empresa adjudicada deberá adquirir los ingredientes para la elaboración del almuerzo escolar, de los productores locales registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Que en base a lo expuesto el porcentaje establecido para agricultura familiar es a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente

Es mi dictamen.

Augusto Acosta

Lic. Augusto Acosta Ferreira
Encargado de UOC.